



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2020-00352-00
ACCIONANTE: TOBIAS REMOLINA CHAPETA
ACCIONADO: GOBERNACION DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, el accionante TOBIAS REMOLINA CHAPETA, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 29/09/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante TOBIAS REMOLINA CHAPETA, en contra del fallo de tutela adiado 29/09/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9808bd54160a41ee627b3fe716d1ebe6646a5ff78c0a4285994067d012
10090e**

Documento generado en 09/10/2020 09:32:29 a.m.